



REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA Y SEDE DE LA CONFERENCIA ANUAL PARA EL AÑO 2015.

1. PRESENTACIÓN

El presente reglamento pretende regular la elección de la ciudad sede de la conferencia que organiza anualmente el Observatorio Internacional de la Democracia Participativa-OIDP.

El OIDP se define como un espacio abierto a todas aquellas ciudades, entes locales y organizaciones que quieran conocer, intercambiar y aplicar experiencias sobre democracia participativa en el ámbito local. Este objetivo principal se materializa en la celebración de una conferencia internacional anual que permita avanzar en el debate sobre la participación en las democracias locales y facilitar el conocimiento de los proyectos de las distintas ciudades.

2. PARTICIPANTES

Podrán presentar sus candidaturas todos aquellos gobiernos locales socios del OIDP.

De acuerdo con la dinámica de alternancia de ciudades donde se celebra la conferencia, cada año la ciudad sede deberá pertenecer a un continente diferente. Siendo la sede de la Conferencia Internacional del año 2014 una ciudad brasileña (Canoas), **la ciudad sede de la Conferencia 2015, preferiblemente, no debería ser latinoamericana.**

3. ELECCIÓN DE LA SEDE

En el marco de la XIV Conferencia Internacional, se realizará la elección de la ciudad sede de las conferencias para el año 2015. **Las ciudades candidatas tendrán un espacio en el plenario del Observatorio, dentro de la reunión interna de los miembros del OIDP a celebrar el 3 de junio en Canoas, para exponer su candidatura.**

La elección se realizará por consenso; si no se consiguiera este consenso se procedería a la votación de las candidaturas. Los electores serán los miembros del OIDP presentes en la conferencia que podrán emitir un único voto por miembro.

4. PRESENTACIÓN Y PERIODO DE CANDIDATURAS



Las ciudades que quieran presentar su candidatura deberán remitir por e-mail la siguiente documentación a la Secretaría Técnica del OIDP:

1. Escrito del responsable político del gobierno local presentando la candidatura.
2. Descripción, en líneas generales, de la propuesta de contenido de la Conferencia (máximo 2 folios)
3. Descripción, en líneas generales, de los recursos técnicos y económicos del gobierno local candidato. (máximo 2 folios)

El periodo de presentación de candidaturas se abrirá con una antelación de un a dos meses a la celebración de la conferencia anual, y se cerrará tres semanas antes de ésta (10 de mayo).

5. ACEPTACIÓN

La ciudad que acepte hospedar la Conferencia anual será designada también Presidencia del OIDP durante ese año. En relación a la organización de la conferencia se comprometerá a sufragar el total de los costes económicos, la preparación de los contenidos y la logística del evento, con la colaboración de la Secretaría Técnica. También participará en las actividades del OIDP que requiera la presencia de la presidencia de la red.